

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de mayo de 1962 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Loja a favor de don Ildefonso de Campos Blanco.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto copcional correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Loja a favor de don Ildefonso de Campos Elanco, por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Campos Fernández de Córdoba.

Lo que con inclusión del expediente digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 11 de mayo de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel Viñas Valenzuela, Carlos Huete Hernández y José Clavijo Ríos.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

BARROSO

*ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» número 311) y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales*

Sargento retirado don Pedro de Hoz Hernández, con antigüedad de 17 de marzo de 1959, a partir de 1 de agosto de 1960.  
Otro don Eusebio Arienza Suárez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1955, a partir de 1 de abril de 1962.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta finales de diciembre de 1961 y pensionada con 3.600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962*

Sargento don Sixto Fraile Tomás, con antigüedad de 3 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960.

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

Sargento don Pedro Delgado Martínez, con antigüedad de 7 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

Sargento don Luis Sanjuán Carreras, con antigüedad de 30 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, don Manuel Contreras Galiano, con antigüedad de 6 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, don Narciso Ingelmo Martín, con antigüedad de 22 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, don Maximiliano Sánchez Mateos, con antigüedad de 23 de abril de 1962 a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, don Miguel López Iglesias, con antigüedad de 5 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

Brigada, don Santiago Trapero Casis, con antigüedad de 6 de noviembre de 1961, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, don José Juan Calvo, con antigüedad de 7 de mayo de 1962 a partir de 1 de junio de 1962.

Sargento don Aureliano Escancio Rodríguez, con antigüedad de 19 de abril de 1962 a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, don Jesús-Maria Cabrerizo Gómez, con antigüedad de 9 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

R. Y DIAZ DE LECEA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.*

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en la localidad siguiente:

Soria (capital). Número de viviendas, 72. Presupuesto de contrata, 11.919.916,31 pesetas. Plazo de ejecución, 20 meses. Fianza provisional, 251.545,64 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, o mediante aval bancario (Ley 96/60, de 22-12-60) («Boletín Oficial del Estado» 307).

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 26 de junio próximo, y en la Comandancia de Soria, hasta la misma hora del día 25 del mismo.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición).

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en